

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 27 de mayo de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se allegó cesión de crédito por parte del BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", como cedente a favor de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS "INVERST SAS" como cesionaria.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: GERMÁN GALLÓN JARAMILLO
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00182-00

Auto Interlocutorio No. 315

Vista la constancia de secretaría que antecede, como quiera que el documento contentivo de la cesión viene suscrito por el Apoderado Especial del BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en calidad de cedente, quien está facultado para ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, de conformidad con lo indicado en la escritura pública No. 2.028 del 10 de julio de 2020 suscrita ante la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, así como por el Representante Legal de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS "INVERST SAS" en calidad de cesionaria, SE ACEPTA la cesión contenida en el documento adjunto respecto del crédito que radicaba en cabeza del cedente, por lo que de ahora en adelante y para todos los efectos pertinentes, se tendrá a INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS "INVERST SAS" como cesionario de del BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en este proceso.

En virtud a que las partes ya se encuentran vinculadas en debida forma al proceso, la cesión se notificará por estado a través de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 038 del 3 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

